



RAZONES II

PARA UNA HUELGA GENERAL, TAMBIÉN EN CORREOS: DESPIDO MÁS FÁCIL Y MÁS BARATO

SOBRAN RAZONES EN LO GENERAL...

Aquellas por las que también se están movilizando muchos ciudadanos europeos para evitar la *jibarización* del Estado del Bienestar, los recortes sistemáticos en los servicios públicos y en los derechos sociales y laborales, y que, en nuestro país además suma una Reforma Laboral a todas luces injusta y, lo que es peor, con altísimas probabilidades de resultar ineficaz.

Si el despido más barato, los ERE's sin autorización administrativa, los nuevos contratos para empresas menores de 50 trabajadores con despidos sin indemnización, la reducción de salarios de forma unilateral, la agresión al derecho a estar enfermo, la supresión de la prórroga de los convenios que pueden dejar sin cobertura a cientos de miles de trabajadores no son suficientes razones para una HUELGA GENERAL será porque la indignación estará dejando paso a la resignación que tanto predicán Gobierno y empresarios.

Y SOBRAN RAZONES EN CORREOS...

DESPIDO MÁS FÁCIL, incluido ERE EXPRÉS

- Disminución persistente del nivel de ingresos o ventas en 3 últimos trimestres: NO SERÁ NECESARIO TENER PÉRDIDAS PARA DESPEDIR.
- Correos podría justificar un ERE con extinción de contratos con una indemnización de 20 días.

DESPIDO MÁS BARATO

- Reducción de indemnizaciones:
 - **Despido improcedente:** la RL aplica 33 días por año trabajado con un máximo de 24 mensualidades frente a los 45 días por año, con un máximo de 42.
 - **Despido procedente:** 20 días por año con un máximo de 12 mensualidades. Con la RL será extremadamente difícil obtener un despido improcedente, todos serán procedentes.
- Afecta a todos los contratos y no sólo a los nuevos.
- Supresión de los salarios de tramitación: si la empresa te despide improcedentemente, no te lo abonará. Sólo lo pagará si opta por readmitir, opción que no se hace casi nunca.

DESPIDO POR FALTAS DE ASISTENCIA JUSTIFICADAS

- Podrá afectar, por ejemplo, a quien haya estado de baja durante el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos (unos 8 días), o el 25% en cuatro meses discontinuos dentro de un período de doce (unos 18 días). Serían despidos baratos con 20 días de indemnización.

Pese al martilleo constante del Gobierno en sentido contrario, CCOO sigue insistiendo: sobran razones para la Huelga General, en lo de acá (Correos) y en lo de más allá (sociedad); y, **FRENTE A LA RESIGNACIÓN PREDICADA, TOCA HACER UN EJERCICIO DE RESPONSABILIDAD, COLECTIVA E INDIVIDUAL...**

EL 29 DE MARZO, ¡HUELGA GENERAL!



Madrid, 20 de marzo de 2012